

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**GRIÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Grión por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 10-DT-0029 Mataruena Rupérez, J. M., y 13 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por el artículo 77 de la nueva Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse, hecho del que se tiene constancia en el expediente.

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por el artículo 69 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, establece:

- a) Si el titular que figura en el Registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicarse a este Ayuntamiento en los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Solo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100, haciendo el ingreso en “la Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- c) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al ilustrísimo señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

BOLETÍN	EXPEDIENTE	D.N.I.-C.I.F./INFRACTOR	ART.	HECHO DENUNCIADO	MATRÍCULA	IMP.	REDU.	PTOS.
5024	10-DT-0029	76950765 MATARUENA RUPEREZ JUAN MANUEL	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO SEÑALIZADO CON PLACAS Y LINEA AMARILLA	7654 BML	90	63	
5299	10-DT-0039	03819034 OCAÑA DE PAREDES M ^a AVELINA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO A PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	4799 DLK	90	63	
5134	10-DT-0044	53717159 GAMBOA JORDANIA FERNANDO	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	8671CVN	90	63	
5136	10-DT-0054	01097214 ALONSO RETAMAR MANUEL	65.1.2B	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE PEATONES	7355 BNW	120	84	
5138	10-DT-0058	05232666 RIVERA GARCIA JESUS	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	M 2930 SB	90	63	
4690	10-DT-0062	00408259 CABRERA SANZ ROGER	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE MEDIANTE LINEA AMARILLA CONTINUA	0774 CWD	90	63	
4691	10-DT-0074	00683386 GONZALEZ RUIZ JOSE ANGEL	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA EL VEHICULO RESEÑADO	AL 6675 S	90	63	
5719	10-DT-0110	47454090 RODRIGUEZ ORTEGA RAUL	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA	8511 GDX	90	63	
4693	10-DT-0114	51445053 PALOMINO GOMEZ MANUEL	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE MEDIANTE LINEA AMARILLA Y PLACA DE VADO	8837 FHW	90	63	
3941	10-DT-0119	00683386 GONZALEZ RUIZ JOSE ANGEL	94.2	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	AL 6675 S	90	63	
5172	10-DT-0120	52957102 DIAZ SERRANO MARIA BELEN	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, LINEA AMARILLA	9996 DMD	90	63	
4826	10-DT-0121	X6516228Y SERBANUCA IOAN	94.2	ESTACIONAR EL VEHICULO EN DOBLE FILA	2309 BMB	90	63	
5096	10-DT-0165	49009435 RIVAS CEBOLLERO JESUS	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA PEATONAL	6118 CWB	90	63	
5734	10-DT-0214	B83152629 BERAJOR SL	117.1.2A	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO EL CINTURON DE SEGURIDAD	3129 FXK	150	105	3

Griñón, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria del procedimiento, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/9.208/10)